Resolución N° 054
del 11 de Febrero de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA
No. SASI-001-2026"

El Alcalde, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Anserma Caldas publicó el proceso SASI-001-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PINTURA PARA EXTERIORES E INTERIORES Y ELEMENTOS PARA SU APLICACION, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", que el presupuesto oficial del mencionado proceso asciende a la suma de Cien Millones de pesos ($100.000.000.oo), que la entidad opta por método de monto agotable.

Que mediante la publicación de los pliegos de condiciones definitivos el día 26 de ENERO del año 2026 se da la apertura del proceso de selección abreviada de por subasta inversa No. SASI-001-2026, mediante la resolución No 036 de la misma fecha, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PINTURA PARA EXTERIORES E INTERIORES Y ELEMENTOS PARA SU APLICACION, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"**,** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones.

Que para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa se tuvo como presupuesto estimado la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal N° 00071 del 17 de ENERO de 2.026 con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 denominado "Servicios para la comunidad, sociales y personales".

Que se señaló como fecha de cierre, el día 29 de Enero del año 2.026 hasta las 10:00 am, tal como quedó establecido previamente en los documentos del proceso, pliego de condiciones definitivo y resolución de apertura.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso, en la fecha de cierre se recibieron veintiún (21) propuestas, las cuales se publicaron debidamente en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el comité evaluador procedió a verificar los documentos y requisitos habilitantes respecto de la capacidad jurídica, financiera, técnica de organización, experiencia y realizo el respectivo informe de evaluación el día 05 de Febrero de 2026 con traslado hasta el día 10 de febrero de 2026, que conforme a la obligación de la entidad se publicó en el SECOP II estando a disposición de los oferentes para que hicieran las observaciones y subsanaciones que estimaran pertinentes.

Que, dentro del término legal, se presentó subsanaciones por parte de los proponentes que debían hacerlo excepto el proponente CARMENAGRO S.A.S, quien dentro del término de traslado NO presentó los documentos de los que adolecía su propuesta, por lo que los demás proponentes quedaron habilitados para participar en la subasta.

Que, de conformidad con lo anterior, la entidad realiza la configuración de la subasta en la plataforma SECOP II, a partir de las 4:00 pm, misma que se realizó por 30 Minutos y la cual un proponente realiza un lance por $24,oo valor que resulta ilógico y que suscito observaciones por parte de los participantes.

En razón a lo anterior, la subasta se debe realizar nuevamente, programándose para las 5:30 pm, proceso que se desarrolló con normalidad y que terminado el tiempo establecido en la plataforma resulto como adjudicatario el proponente SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.AS. “MOMENTIVE”.

Que el valor final de la propuesta económica teniendo en cuenta la sumatoria de los valores individuales es de Doscientos Veintiocho mil ciento sesenta y siete con veintiocho pesos ($228.167,28), debiendo el proponente ajustar su oferta económica inicial a las nuevas condiciones presentadas durante la subasta.

Que el proceso es por monto agotable, por lo cual se adjudica por el valor total del presupuesto oficial es decir por la suma de Cien Millones de Pesos ($100.000.000.oo)

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **SASI-001-2026** cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PINTURA PARA EXTERIORES E INTERIORES Y ELEMENTOS PARA SU APLICACION, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS”**,** al proponente **SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.AS. “MOMENTIVE**” identificado con Nit 901 247 723 – 6, representado legalmente por el Señor **HECTOR JAVIER ESPINDOLA ROMERO** identificado con número de cédula No **80.219.891.** de Bogotá, por el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)** con atención a los valores unitarios presentado en su propuesta económica que hace parte integral del presente acto administrativo y que se muestra a continuación

ELEMENTO	UNIDAD	CATIDAD	VALOR OFERTA
PINTURA PARA EXTERIOR BLANCA KORAZA 3 EN 1	GALON	1	$ 52.163,29
PINTURA ESMALTE PARA EXTERIOR 3 EN 1 VERDE OLIVA	GALON	1	$ 57.962,43
PINTURA ESMALTE PARA EXTERIOR 3 EN 1 COLOR OCRE	GALON	1	$ 57.962,43
DISOLVENTE VARSOL	GALON	1	$ 28.966,72
ESTUCO PLÁSTICO X 1 KILO	KILO	1	$ 4.610,32
RODILLO 9 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA	UN	1	$ 6.929,98
BROCHA EN CERDA MONA CABO AZUL DE 1 PULGADA	UN	1	$ 2.290,66
BROCHA EN CERDA MONA CABO AZUL DE 2 PULGADAS	UN	1	$ 4.030,40
BANDEJA PARA PINTAR 9 PULGADAS	UN	1	$ 5.770,15
CINTA ENMASCARAR MULTIPROPÓSITO 40M X 24MM	UN	1	$ 5.770,15
LIJA DE AGUA #150	UN	1	$ 1.710,75
TOTAL			**$ 228.167,28**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Anserma, Caldas, a los once (11) días del mes de Febrero de 2.026.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal

R/ Jaime Andrés Ramírez López
Profesional Especializado
Área de contratación.

R/ Manuel Andrés Mafla Mafla
Jefe Oficina Jurídica